

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE		SERVICIO: ☒	
Sugerencias y Reconocimientos					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 0225COMU			
Consiste en la recepción de sugerencias para el mejoramiento del servicio público y o el reconocimiento que las y los ciudadanos quieran hacer a algún servidor público del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, por su destacada labor.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2, 3 y 112 Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 79 Fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, publicado en Gaceta Municipal número 016 en fecha 25 de febrero del 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Notificación del acuse de recibo del oficio que se giró a la Dependencia donde se hace la sugerencia y/o del acuse de recibo del oficio que se giro para el reconocimiento que el ciudadano hace a favor de algún servidor público.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			☒	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Las sugerencias: Cuando la ciudadanía considere que algún trámite, servicio o el funcionamiento de alguna Dependencia municipal, pueda mejorar de alguna forma. Los reconocimientos: Cuando la ciudadanía considere que algún servidor público del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, se ha destacado en su labor, respecto a la atención brindada a la ciudadanía, a la solución de problemas y/o al cumplimiento de los principios contemplado en el Artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA					
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Escrito libre de la persona mediante el cual realiza la(s) sugerencia(s) y/o el(os) reconocimiento(s)		Si	1 simple	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Se puede ingresar al correo electrónico contraloria@cizcalli.gob.mx		Si	0	Artículos 115, 116, 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3. Se puede ingresar en la ventanilla de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli debiendo contener lo siguiente: La Autoridad a la que se dirige; Nombre del peticionario (y en su caso, de quien promueva en su nombre o señalar el anonimato); Domicilio electrónico y/o físico para recibir notificaciones ubicado dentro del Estado de México; sugerencias o reconocimientos que se hagan.		Si	1 simple		
4. Documento que acredite su personalidad, cuando se realice el reconocimiento de algún servidor público a nombre de un ciudadano que no sea el beneficiado.		Si	1 simple		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Escrito libre de la persona mediante el cual realiza la(s) sugerencia(s) y/o el(os) reconocimiento(s)		Si	1 simple	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Se puede ingresar al correo electrónico contraloria@cizcalli.gob.mx		Si	0	Artículos 115, 116, 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3. Se puede ingresar en la ventanilla de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli debiendo contener lo siguiente: La Autoridad a la que se dirige; Nombre del peticionario (y en su caso, de quien promueva en su nombre o señalar el anonimato); Domicilio electrónico y/o físico para recibir notificaciones ubicado dentro del Estado de México; sugerencias o reconocimientos que se hagan.		Si	1 simple		
4. Documento que acredite su personalidad, cuando se realice el reconocimiento de algún servidor público a nombre de un ciudadano que no sea el beneficiado.		Si	1 simple		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

INSTITUCIONES PÚBLICAS					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO					
El primer paso a seguir consiste en que el ciudadano puede acudir a la Contraloría Municipal para ingresar mediante escrito libre su sugerencia y/o reconocimiento, o para su mayor comodidad enviarlo al correo electrónico contraloria@cizcalli.gob.mx					
El último paso a seguir consiste en esperar la notificación del acuse de recibo del oficio que acredita que su sugerencia y/o reconocimiento, se entregó a la dependencia correspondiente.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA					
15 día(s)					
COSTO:					
\$		Fundamento Jurídico			
FORMA DE PAGO:					
EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:					
OTRAS ALTERNATIVAS:					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE					
Las sugerencias son de gran ayuda para el bienestar del pueblo izcallense y los reconocimientos ayudan a identificar a los servidores públicos que se desempeñan de forma correcta.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					
Municipio Cuautitlán Izcalli			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Contraloría Municipal					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: L. C. Elia Cortez González					
DOMICILIO: CALLE: Av. 1 de mayo					
NO. INT. Y EXT.: 100					
COLONIA: Centro Urbano					
MUNICIPIO: Cuautitlán Izcalli, México					
C.P.: C.P. 54700					
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes					
TELÉFONOS (10 dígitos):					
(55) 5864 25 00		EXTS.: 5502		CORREO ELECTRÓNICO:	
contraloria@cizcalli.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO: CALLE:					
NO. INT. Y EXT.:					
COLONIA:					
MUNICIPIO: Cuautitlán Izcalli					
C.P.:					
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
TELÉFONOS (10 dígitos):					
		EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿La Contraloría puede intervenir para que se brinden los servicios públicos que hacen falta?					
RESPUESTA: No, la Contraloría conforme a las atribuciones que le confiere la normatividad vigente, da seguimiento a las solicitudes que se han ingresado a las diversas Dependencias y Órganos Desconcentrados Municipales, a fin de verificar que los titulares de las mismas las atiendan, siempre y cuando estas solicitudes ya hayan sido hechas del conocimiento a las áreas correspondientes.					
PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Si se sugiere que se mejoren los trámites que se realizan en el municipio, la Contraloría que hace al respecto?					

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

RESPUESTA:	Una vez que se recibió la sugerencia, la Contraloría la remite al Órgano Desconcentrado o Dependencia correspondiente, para que en el caso de ser viable sea atendida. Cuando la sugerencia es competencia de alguno de los Organismos Descentralizados, se remite la misma al Órgano Interno de Control del Organismo Descentralizado competente para su trámite, atención y seguimiento de la misma.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es un Reconocimiento y para qué sirve?
RESPUESTA:	Es la manifestación de agradecimiento por parte de la ciudadanía respecto a la labor de algún servidor público adscrito al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli en especial por haber observado los principios señalados en el Artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No se encontraron trámites o servicios relacionados.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. en D. Led Flores Arredondo Enlace Jurídico de la Contraloría Municipal Enlace de Mejora Regulatoria.	 L.C. Elia Cortez González Titular de la Contraloría Municipal Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal	 CONTRALORÍA MUNICIPAL 15 / Diciembre / 2025.